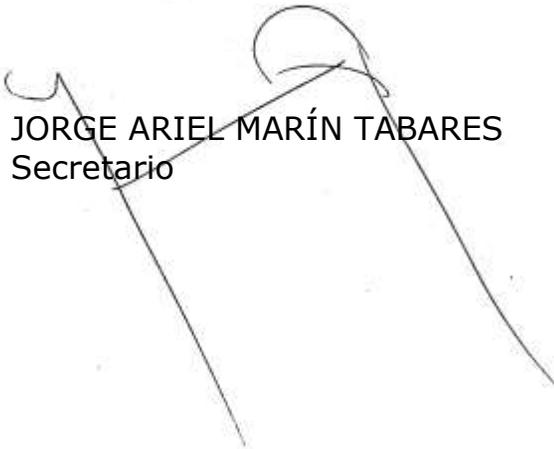


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OLGA HASBLEIDY GUERRA
DEMANDADO	KEVIN MARINO GALVAN
RADICADO	173804089003-2013-00185-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2021


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	ALBA SOCORRO GALLEGO HENAO
RADICADO	173804089003-2020-00085-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2021

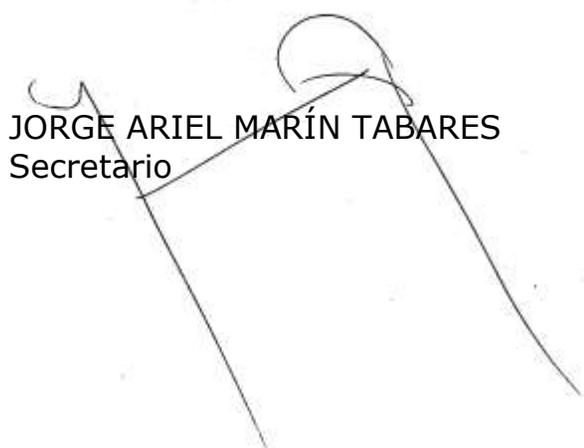

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HUGO FELIPE GONZALEZ
CESIONARIO	GERMÁN NARVÁEZ
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO ROBLES ALVIS
RADICADO	173804089003-2010-00086-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2021


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARMEN JULIE CASTAÑEDA GUERRA
DEMANDADOS	LUIS ANIBAL ESCALANTE OROZCO ORLANDO RODRIGUEZ RICARDO ENRIQUE LEYTON PERTUZ
RADICADO	173804089003-2015-00215-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2021


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario